

Honorable Concejo Deliberante

DE
H U I N C A R E N A N C O
D P T O . G R A L . R O C A
P R O V . D E C O R D O B A

VISTO:

La nota elevada por el D. E. acompañando nota de Vecinos que solicitan la colocación de alumbrado público en radio urbano, el:

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENA

Art. 1º) Facúltase al D.E. a resolver sobre la conveniencia de instalar el Alumbrado Público en el radio urbano municipal, cuando el mismo sea solicitado por vecinos, o bien cuando su colocación así lo requiera.=

Art. 2º) Comuníquese, publíquese, y dese al registro municipal.-

Dado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 26 de Julio de 1973.=

Juan E. Riguardino
JUAN. E. RIGUARDINO
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE

Jorge Alberto Castillo
DR. JORGE ALBERTO CASTILLO
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

